



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0205-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 17 de Mayo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE/DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N° 02155-2021, presentado por el Sr. CARLOS ALBERTO REATEGUI TOMATIS identificado con DNI N° 10321312, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Predio Independizado Anexo 9 de Octubre, distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 1,260 m².

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 11.05.2021

Copia simple de certificado literal N° P-17064946

Copia simple de DNI N° 10321312

Copia simple de DNI N° 09517111

Plano Subdivisión S1 firmado por el Ing. Manuel Quino Ordoñez CIP N° 100645

Recibo de pago N° 3732 de fecha 11.05.2021, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N° 315-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.05.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Predio Independizado Anexo 9 de Octubre, distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 1,260 m², que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), en cuanto a la vía se ingresa por un camino asfaltado de 6.00 metros lineales de sección vial existente, a formalizar en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51, sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 0129-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.05.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLOS ALBERTO REATEGUI TOMATIS identificado con DNI N° 10321312, del predio denominado Predio Independizado Anexo 9 de Octubre, distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 1,260 m², con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), en cuanto a la vía se

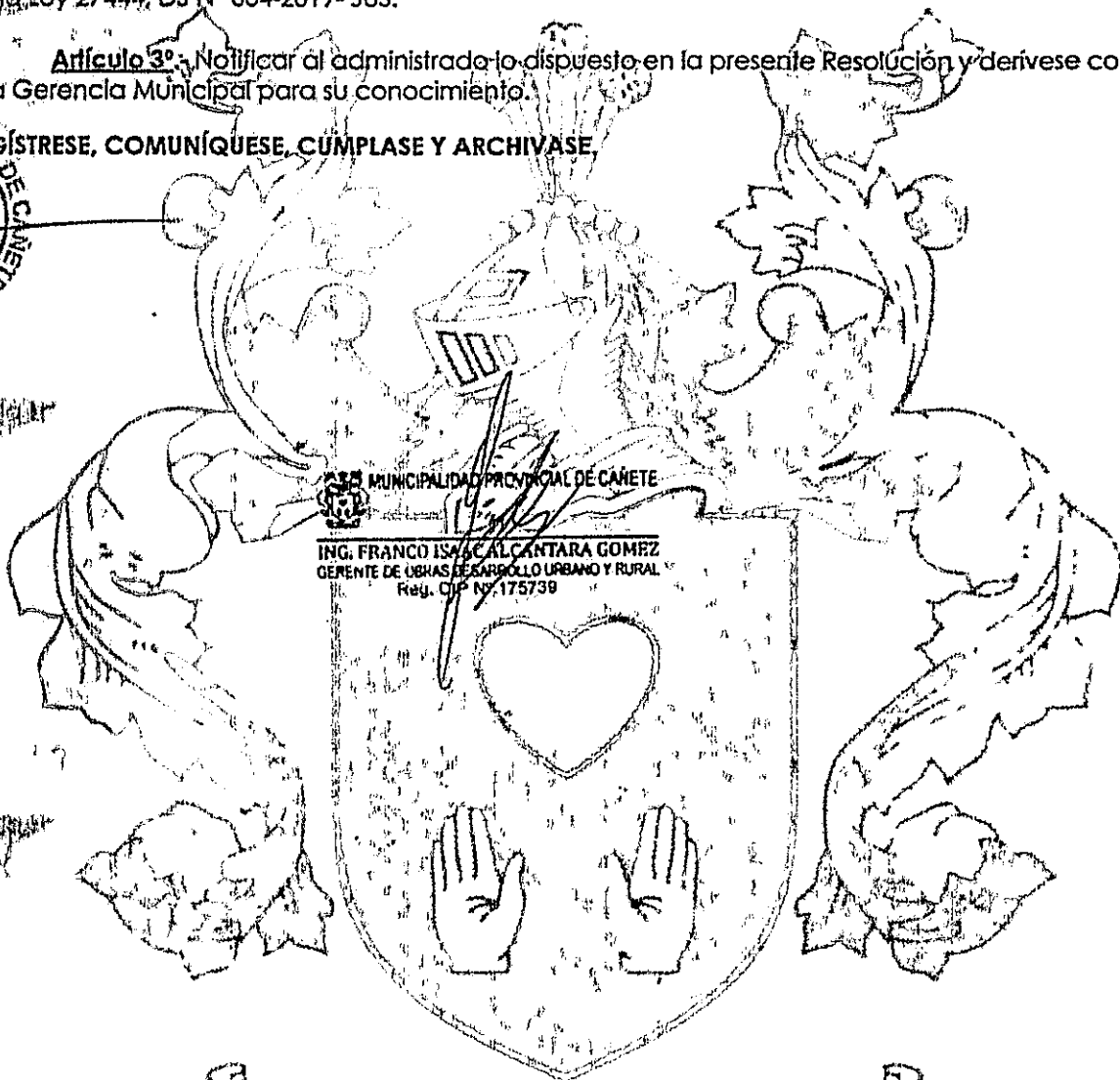


ingresa por un camino asfaltado de 6.00 metros lineales de sección vial existente, a formalizar en Planeamiento Integral,

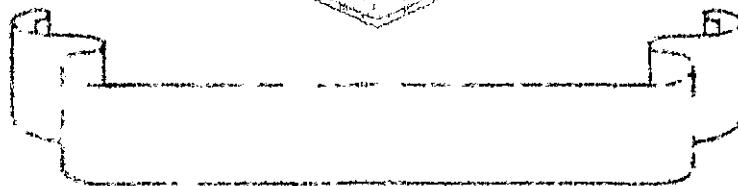
Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



ING. FRANCO ISAC CANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 129-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº3386-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº3386-2021, del predio denominado Predio independizado Anexo 9 de Octubre, distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 1,260 m², con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un **Planeamiento Integral**.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía se ingresa por un camino asfaltado de 6.00 metros lineales de sección vial existente, a formalizar en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CARLOS ALBERTO REATEGUI TOMATIS

DNI Nº10321312

San Vicente de Cañete, 17 de Mayo de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSÉ ALBERTO ORCON LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
*El certificado no acredita titularidad alguna sobre el predio